



11697

CERTIFICADO DE RECEPCION DEFINITIVA TOTAL N°..... /17

EL DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S) QUE SUSCRIBE, CERTIFICA
QUE, EN LA PROPIEDAD UBICADA EN ESTA COMUNA:

ROL AVALUO N° : 2834-1
DIRECCION : SAN IGNACIO DE LOYOLA N° 375, POB. PRIMAVERA I
PROPIETARIO (A) : NATALIA CACERES CALDERON
R.U.T. : 5.412.537-2

QUE DE ACUERDO AL PERMISO DE CONSTRUCCION N° 17.597 DE FECHA 12/12/2016

CON UN PRESUPUESTO DE \$ 3.364.096

SE RECIBE CONFORME: AMPLIACION DE: 27,76 m2

DESTINADA A: VIVIENDA

DETALLE DEL PROYECTO:

Se recibe el Permiso de Edificación N° 17597 de fecha 12/12/16, mediante el cual se aprueba permiso realizar una Obra Menor de 27,76 m2, con destino Vivienda y pequeño local comercial en propiedad en calle San Ignacio de Loyola N° 375, Población Primavera I. ROL 2834 - 1.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes:

- La propiedad cuenta con PC N° 9785 del 07/08/1996 y RF N° 6235 del 22/11/1996 con una superficie autorizada de **46,44 m2**.

La Ampliación de **27,76 m2** consiste en: Baño 2, local comercial y bodega.

Finalmente la propiedad queda con una superficie total construida de **74,20 m2** destinados a Vivienda DFL 2/59 con pequeño local comercial, en dos pisos.

Compuesta por:

::Primer piso vivienda: Comedor - estar, cocina, dormitorio 3 y escalera.

::Primer piso local comercial (27,76m2): bodega, local comercial y baño 1.

::Segundo Piso: dormitorio 1, dormitorio 2, baño 2.

En una propiedad que cuenta con **140,00 m2** de Superficie predial.

Notas:

- ✓ Se acoge al artículo 5.2.8 de la OGUC., según Resolución N° 4628 de 27/01/2017.
- ✓ El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016/05.

CERTIFICADOS PRESENTADOS:

- ✓ Cuenta con Certificado de dación de servicios de agua potable y alcantarillado N° 596 de fecha 02/12/16 de Aguas del Altiplano.
- ✓ Certificado de Inscripción de Instalación Eléctrica Interior, TE1 N° 1457724 de fecha 03/10/2016.
- ✓ Certificado de Pavimentación N° 307 de SERVIU.
- ✓ Informe 009 de Gestión y Control suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Carrasco Cruzat.
- ✓ Informe 004 de cumplimiento artículo 144 de la L.G.U.C. suscrito por el Arquitecto Sr. Sergio Carrasco Cruzat.

CANCELO DERECHO MUNICIPAL SEGÚN BOLETÍN N° 46830175 DEL 05/01/2017 POR \$ 23.115

ARICA, 10 FEB 2017



GASTON BARRA CORTES
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

GBC/MNDZ/cfv.